



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**  
UNIDAD DE CONTRATACION  
IMV/mgf

## DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por el Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2.017 y 1.600 de 05/06/2.017; vistos los documentos que obran en el expediente número 21/2.017, relativo a la adjudicación del Suministro de Vestuario para la Policía Local, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 1.566 de 02/06/2017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 2.377 de 05/09/2.017, por el que se admiten las ofertas presentadas y asimismo se le requiere la documentación a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Vestuario para la Policía Local, a la entidad INSIGNA UNIFORMES, S.L., con C.I.F. B-97.611.164, domiciliada en Ribarroja del Turia (Valencia), Polígono Industrial El Oliveral, Nacional III, Parcela 14-A, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata, por el precio de **treinta y siete mil quinientos noventa y siete euros con ochenta y nueve céntimos (37.597,89 €), IVA incluido** y un plazo de ejecución de **noventa y cinco (95) días**.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.-

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	10-10-2017 12:13:17
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	10-10-2017 13:14:19

